



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE OVIEDO NÚMERO 6

EDICTO. Seguridad social 16/2020.

D.^a Camino Campuzano Tomé, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 6 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento SSS 16/20 de este Juzgado de lo Social, por el presente se notifica a la entidad Hostelería Cabueñes S.L. en paradero desconocido, la Sentencia recaída en las presentes actuaciones haciéndole saber que la misma se encuentra a su disposición en este Juzgado pudiendo acceder a ella así como obtener copia.

Contra dicha resolución cabe recurso directo de suplicación que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma y en la forma prevista en la ley y cumplimiento de los requisitos establecidos .

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hostelería Cabueñes S.L., en ignorado paradero, la sentencia, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 28 de mayo de 2020.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2020-03682.